### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DÍA 23 DE MARZO DE 2018

#### <u>ASISTENTES</u>

# ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gregorio Moreno López

### TENIENTES DE ALCALDE

D. Diego Soria Belmonte

# **CONCEJALES**

- D. Juan Luis Cortés Martínez
- Da. Ma. Dolores Fernández Rodenas
- D. Arsenio Roldán López
- D. Fco. Javier García Cañadas

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Enrique González Carrasco

En Pozuelo, a 23 de marzo de 2018, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, por encontrarse en obras el Salón de Sesiones, los señores reseñados al margen, que son la mayoría del número legal de miembros que integran el Pleno, y que tanto, conforman quórum suficiente para la constitución del órgano, al objeto de celebrar sesión primera extraordinaria en convocatoria, convocada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 78 del Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a solicitud de los concejales D. Arsenio Roldán López, D. Francisco Javier García Cañadas y D. Emilio Martínez Martínez.

No asiste a la sesión el concejal del Grupo Popular D. Emilio Martínez Martínez.

Siendo las ocho horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, pasando seguidamente al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

### ORDEN DEL DIA

<u>1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</u>.-Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 23 de febrero de 2018, y que de acuerdo con lo dispuesto en el



OytDD3RsquYf69FBD aGKueWAmFp9gSDT JJ9gFg10fn4=



artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, les había sido puesta a su disposición en la sede electrónica junto con la convocatoria de esta sesión, y el resto de documentación que integra el orden del día, y no efectuándose observaciones ni errores que corregir, se consideró aprobada, procediéndose a su transcripción definitiva al Libro de Actas.

2°.- INFORME DE LAS GESTIONES QUE POR PARTE DEL GRUPO CEFUSA-EL POZO SE HAN REALIZADO CON EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO PARA INSTALAR LA MACRO GRANJA PORCINA EN EL MUNICIPIO.-Por parte del Sr. Alcalde, se solicita del Secretario que suscribe, que dé cuenta pormenorizada al Pleno, de los trámites realizados hasta la fecha por el Ayuntamiento en el expediente de referencia, informándose exhaustivamente de toda la tramitación llevada a cabo, desde la solicitud de certificado de compatibilidad urbanística, hasta la remisión del expediente completo del procedimiento de evaluación ambiental cuya información pública se ha llevado a cabo desde los servicios administrativos correspondientes.

Por parte del concejal del Grupo Popular Sr. Roldán López se pregunta por los motivos por los que no se ha emplazado como afectados a los Ayuntamientos de Balazote y San Pedro, contestándole el Secretario que suscribe, que fue el propio Servicio de Evaluación Ambiental de la Junta quién remitió la relación de organismos y entidades a las que había que emplazar, entre los que no se encontraban los citados Ayuntamientos.

3º.- INSTAR AL SR. ALCALDE A NO CONCEDER LA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA MACRO GRANJA - Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto al Pleno, que las licencias tienen un carácter reglado y se otorgan o deniegan en función de los informes técnicos y jurídicos, y de si estos son favorables o desfavorables, y nunca por criterios subjetivos de la Alcaldía, añadiendo que en este momento, CEFUSA, todavía no ha solicitado al Ayuntamiento ninguna licencia, ya que la Resolución del trámite de evaluación ambiental que se está llevando a cabo ahora, es competencia exclusiva del órgano correspondiente de la Junta de Comunidades y no del Ayuntamiento, y serán los técnicos de la Junta los que emitirán los correspondientes informes, y no le cabe ninguna duda de que los mismos se ajustarán a los criterios de legalidad, objetividad e imparcialidad que preside la actuación de los funcionarios públicos.

Por su parte los concejales del Grupo Popular Sres. Roldán López y García Cañadas, facilitan una serie de datos, que manifiestan han obtenido de la propia página web de CEFUSA, referidos al número de trabajadores de la empresa, su evolución en los últimos años, el tipo de puestos de trabajo que han ofertado, así como otros, que manifiestan que han obtenido de fuentes oficiales, referidos a la



Hash SHA256: OvtDD3RsquYf69FBD evolución de la población y el número de parados en los municipios donde han instalado otras granjas, singularizando en concreto en Cancarix, donde manifiesta que únicamente se han contratado a 8 personas, mencionando también los municipios de Castilleja y Balsa de Ves, que demuestran que este tipo de instalaciones no solo no crean empleo, sino que además influyen negativamente en la población de los mismos.

Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta que los datos que han facilitado sobre el número de puestos de trabajo creados en la granja de Cancarix, no son ciertos, así como tampoco los de malos olores que puedan existir en la de Balsa de Ves, donde el problema es que tienen que trasladar residuos de otras granjas para abastecer la planta generadora de la que depende, como también es falsa mucha de la información que se está dando desde la plataforma.

Sigue una larga discusión en la que intervienen todos los miembros de la Corporación, en la que se entremezclan temas sobre la creación de empleo de estas instalaciones, los tipos de contratos que se crean, cuestiones relativas al vertido de purines, a la filtración de nitratos, politización del asunto, etc.

Considerado suficientemente discutido el asunto se somete a votación, dando como resultado el rechazo de la propuesta presentada de instar al Alcalde a que no conceda la licencia por 4 votos, emitidos por los concejales del Grupo Socialista, y 2 votos a favor, emitidos por los concejales del Grupo Popular.

4º.- RECONOCIMIENTO POR EL PLENO DEL MALESTAR QUE LA POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE MACRO GRANJA PORCINA HA GENERADO ENTRE LOS VECINOS. - Por el portavoz del Grupo Popular Sr. Roldán López, se solicita que se someta a votación el reconocimiento del malestar que la posible instalación de la macro granja ha creado entre los vecinos del municipio, preocupados por las molestias, problemas de salud y efectos nocivos sobre el medio ambiente que ocasionaría la efectiva instalación de la actividad.

Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta, que efectivamente, se ha creado malestar, sometiendo el asunto a votación, acordando el Pleno, por unanimidad, reconocer el malestar generado.

<u>5º.- DECLARACIÓN DE OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE LA MACRO GRANJA EN EL MUNICIPIO</u>.- Por el portavoz del Grupo Popular Sr. Roldán López, se solicita que se someta a votación, acogiéndose al sentir general de los vecinos de Pozuelo, la oposición del Pleno a la instalación de la macro granja en el municipio.

El Sr. Alcalde, al respecto, manifiesta que no cree que el sentir general de los vecinos de Pozuelo sea el de oponerse a la instalación de la granja, sino todo lo contrario, y que por parte de su Grupo, no se pondrán impedimentos a la instalación de la actividad siempre que cumplidos todos los trámites legales, los informes técnicos, y de todo tipo, sean favorables.



Hash SHA256:
OytDD3RsquYf69FBD
aGKueWAmFp9gSDT
JJ9gFg10fn4=



Sometido el asunto a votación, es rechazada la propuesta presentada por el Grupo Popular, por 4 votos en contra, emitidos por los concejales del Grupo Socialista y 2 votos a favor, emitidos por los concejales del Grupo Popular.

<u>6º.- INSTAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA A QUE INFORME NEGATIVAMENTE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A QUE SE ENCUENTRA SOMETIDA LA INSTALACIÓN DE LA MACRO GRANJA.</u>
Conocida la propuesta que el Grupo Popular somete a la consideración del Pleno, el Sr. Alcalde manifiesta que no solo no cree que sea necesario instar a nadie a que informe de determinada manera sobre el proyecto presentado, sino que hacerlo, supone una presión inadmisible sobre los funcionarios que tramitan el proyecto, así como poner en tela de juicio la imparcialidad y la objetividad con la que los técnicos deben emiten los informes de los aspectos de su competencia.

Sometido el asunto a votación, es rechazada la propuesta presentada de instar a la Junta a que informe negativamente el estudio de impacto ambiental, por 4 votos en contra, emitidos por los concejales del Grupo Socialista y 2 votos a favor, emitidos por los concejales del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

V - D -	
El Alcalde	El Secretario

